



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo,

3 0 NOV. 2020

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2020, dispuesto por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 6 de octubre de 2020, para proceder a la adquisición de una laminadora de roca;-----

**RESULTANDO:** I) que la apertura se efectuó el 26 de octubre de 2020 y se presentaron los siguientes oferentes: I) BIOCER SOCIEDAD ANÓNIMA; II) COASIN INSTRUMENTOS S.A. y III) HABILIS S.A.;-----

II) que se procedió por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al análisis de las ofertas presentadas por las empresas: BIOCER SOCIEDAD ANÓNIMA; COASIN INSTRUMENTOS S.A. y HABILIS S.A.;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el aspecto sustancial, el análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas, todas cumplen con los requisitos planteados en el numeral 1. Objeto, del Pliego de Condiciones;-----

II) que según surge del informe técnico respecto al corte-desgaste en la misma máquina (a), todos los oferentes obtuvieron el máximo puntaje; la misma situación se da para las condiciones de precisión de corte y desgaste (b), así como la sujeción neumática del portaobjetos y el sistema de enfriamiento por agua (d);-----

III) que en lo que refiere a las condiciones de seguridad y respaldo técnico en Uruguay (c), COASIN INSTRUMENTOS S.A. y BIOCER S.A., cumplen con los requisitos por lo cual se le asignó puntaje máximo;-----

IV) que para el caso de HABILIS S.A., si bien cumple con las condiciones de seguridad, no presenta documento que exprese brindar respaldo técnico en Uruguay, por lo que se descontó 12,5 puntos del total de 25;

Nombre de la empresa	a	b	c	d
BIOCER S.A.	25	25	25	25
COASIN INSTRUMENTOS S.A.	25	25	25	25
HABILIS S.A.	25	25	12,5	25

V) que en base a la fórmula expresada en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones, se determinó el puntaje total de cada empresa obteniéndose los siguientes resultados:-----

- PT BIOCER S.A. = 83,36 PUNTOS
- PT COASIN INSTRUMENTOS S.A. = 100 PUNTOS
- PT HABILIS S.A. = 88.52 PUNTOS

VI) que en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a la empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A., por un valor CIP Montevideo de U\$S 24.176 (dólares americanos veinticuatro mil ciento setenta y seis), la compra de "una laminadora de roca";-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

#### **EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Adjudicase a la empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A., la Licitación Abreviada Nº 10/2020, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 6 de octubre de 2020, para proceder a la adquisición de una laminadora de roca.-----

**2º.-** El estimado por concepto del objeto de la licitación es de U\$S 24.176 (dólares americanos veinticuatro mil ciento setenta y seis) valor CIP Montevideo.-

**3º.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología.-----

**4º.-** En lo demás, y sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----

**5º.-** Comuníquese, notifíquese, y pase al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y a la División Contabilidad y Finanzas.-----

ES

  
May. (R) Marcelo Pugliesi  
Director Nacional de Minería y Geología  
MIEM